REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.

VISTO, la Resolución N° 649/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcelo Carlos CORDERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las asignaturas Electrónica, Análisis Matemático II, Física II, y Dibujo Técnico II de 2do. año, sin tener aprobada su correlativa Introducción a la Tecnología de 1er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de abril de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 649/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 649/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la aprobación de la asignatura Introducción a la Tecnología, eximiéndolo de la correlatividad existente con las asignaturas Electrónica, Análisis Matemático II, Física II, y Dibujo Técnico II, al alumno Marcelo Carlos CORDERO, legajo N° 04-15.120-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 167/99

U.T.N.
E.A.
MJB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C